I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001467 /2016

Cerrillos, 17 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2930/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/788/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°2519 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/1158/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/1316/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1316/2016 se incorporó al Reglamento de Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, sancionado por Decreto Exento N°202/196/2001 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $300.000.- (trescientos mil pesos), que se girará a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez,** Director de Desarrollo Comunitario, destinados a cubrir gastos menores para la implementación de la Farmacia Popular.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

001467

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

CCP/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dpto. de Salud Municipal
Página Web.